



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA



1146.20.2.4-08

PROCESO DE MENOR CUANTIA
Nº MP-SM-S-08-2016

El Municipio de Palmira en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que está interesada en recibir propuestas para la contratación del objeto del presente proceso de selección de menor cuantía cuyo objeto es: **COMPRA DE UNA MAQUINA PARA DEMARCAACION VIAL, PINTURA PARA TRAFICO E INSUMOS PARA USO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO : El Municipio de Palmira cuenta con recursos hasta por la suma de NOVENTA CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$94.321.147) MONEDA CORRIENTE, los cuales están soportados, con cargo a la presente vigencia fiscal, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 523 de abril 21 de 2016, bajo el Rubro 39511, Costo 1155 y Fondo 106 destinados a atender los Gastos de Mejoramiento de seguridad vial del Municipio de Palmira, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de éste contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

El valor incluye todos los costos y gastos necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial entre otros), de acuerdo con la Ley.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Hasta será de quince (15), días a partir de la firma del acta de inicio y previo visto bueno del Supervisor.

TIPO DE CONTRATO: Suministro





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA



MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de la selección para este proceso corresponde a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, conforme con lo previsto en el Estatuto General de Contratación Pública, específicamente lo establecido en el literal b) del numeral 2 de la ley 1150 de 2007, y en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 019 de 2012.

ENTREGA DE PROPUESTAS: El cierre del proceso contractual será el día 6 de Septiembre a las 08:30 am en punto.

LUGAR DE RECEPCION DE PROPUESTAS: Dirección Técnica de Contratación del Municipio de Palmira ubicada séptimo (7) piso en la calle 30 con Kra 29 esquina, en la fecha y hora señalada en el cronograma. **Se informa (No será tenida en cuenta aquellas propuestas que sean entregadas en oficinas diferentes a la indicada.**

Los pliegos de condiciones, se podrán consultar en la página www.colombiacompra.gov.co o en la Dirección Técnica de Contratación, Séptimo Piso edificio CAMP ubicado en la Calle 30 kra 29 esquina.

El siguientes es el cronograma del proceso de contratación

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
-Publicación de: Aviso de Convocatoria -Proyecto de pliego de condiciones Termino para formulación de observaciones Termino para presentar manifestación de cerrar convocatoria a mipymes	Para presentar observaciones los días 19, 20, 21, 22, 23 de septiembre de 2016 hasta las 5:00pm hasta un día antes del acto de apertura del proceso hasta las 05:00pm	Publicación del proyecto www.colombiacompra.gov.co . Consulta Dirección técnica de Contratación Piso 7° CAMP A través del correo electrónico: contratacion@palmira.gov.co
Publicación de las Respuestas		Se publica SECOP-Portal Único de

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2259





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA



Acto administrativo de apertura del proceso de selección	Septiembre 27 de 2016.	Contratación www.colombiacompra.gov.co . Secretaria Jurídica, séptimo (7°)Piso, edificio el CAMP, Alcaldía de Palmira, carrera 29 calle 30 esquina
Publicación de los Pliego de Condiciones Definitivo		
Manifestación de ofertar	27,28 y 29 de septiembre 2016 hasta 05:00pm	A través del correo electrónico: contratacion@palmira.gov.co Dirección Técnica de Contratación, séptimo (7°)Piso, edificio el CAMP, Alcaldía de Palmira, carrera 29 calle 30 esquina, consulta
Audiencia de selección de oferentes (En caso que sea necesario se hará la audiencia)	Septiembre 30 2016 Hora 08:30am	Dirección Técnica de Contratación, séptimo (7°)Piso, edificio el CAMP, Alcaldía de Palmira, carrera 29 calle 30 esquina
Audiencia de asignación de riesgos Audiencia de aclaración de pliegos (en caso que se solicite)	Septiembre 30 de 2016- Hora 9: 30am	Dirección Técnica de Contratación, séptimo (7°)Piso, edificio el CAMP, Alcaldía de Palmira, carrera 29 calle 30 esquina

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2259





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA



Cierre y entrega de propuestas	octubre 5 de 2016 a las 08:30am	Dirección técnica de Contratación Piso 7º CAMP. El acta se publicará en el SECOP- Portal Único de Contratación
Audiencia: de apertura de sobres	Hora: 09:00am en punto	
Evaluación de las propuestas	Del 6 y 7 de octubre de 2016	Dirección técnica de Contratación Piso 7º CAMP. El acta se publicará en el SECOP- Portal Único de Contratación
Publicación y traslado del informe de evaluación	Del 10 al 12 octubre de 2016 Hasta las 05:00pm	Dirección técnica de Contratación Piso 7º CAMP A través del correo electrónico: contratacion@palmira.gov.co
Respuesta al informe de evaluación. Resolución de Adjudicación	Octubre 14 de octubre de 2016	Dirección Técnica de Contratación, séptimo (7º)Piso, edificio el CAMP, Alcaldia de Palmira, carrera 29 calle 30 esquina
Elaboración de Minuta	Dentro de los cinco días siguientes	Dirección Técnica de Contratación, séptimo (7º)Piso, edificio el CAMP, Alcaldia de Palmira, carrera 29 calle 30 esquina

PARTICIPANTES: En el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía podrán presentar propuestas de personas públicas y privadas, individualmente, o en consorcio ó Unión temporal, nacionales o extranjeras.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2259





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA



La persona natural o jurídica nacional, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a presentar oferta para la presente convocatoria deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su Jurisdicción, y estar clasificado con el clasificador de bienes y servicios adoptado para Colombia de la siguiente manera

CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

CLASIFICACION UNSPC		
ITEM	CLASIFICACION UNSPC	PRODUCTO
1	31211900	Aplicadores DE PINTURAS Y ASCESORIOS PARA PINTAR
2	23153500	Sistema de pinturas
3	31211500	PINTURAS Y TAPA POROS
4	31211800	DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

Se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente. Realizada la revisión del "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de contratación", anexo 1, aplicación de los acuerdos comerciales para entidades estatales del orden municipal.

Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial del orden municipal y del nivel descentralizado solamente están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los \$457'683.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales.





Alcaldía Municipal
de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA



Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$560'408.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$14.010'191.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal.

Toda vez que el Decreto 1082 de 2.015, establece que se debe indicar si la contratación está cobijada o no, por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

Para tal efecto y basado en el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades Contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el DNP, se procedió a verificar:

Que las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal Obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$560'408.000; y (ii) para servicios de Construcción a partir de \$14.010'191.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN "Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina", no aplica porque es para el comercio de servicios, La anterior verificación dio como resultado que para el proceso de selección que se realizará a pesar de que **APLICA A TRATADOS y ACUERDOS COMERCIALES**, la cuantía del contrato no lo hace atractivo para realizar algún tipo de relación comercial ni de reciprocidad comercial a excepción del acuerdo comercial con Guatemala, en caso de presentarse una oferta de algún comerciante de ese país, deberá presentar el valor en dólares convertido a pesos colombianos a una fecha determinada y mantener ese precio sin perjuicio de la variación del Dólar, esta será tratada para el proceso que se adelanta en igualdad de condiciones a los oferentes nacionales.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2259





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA



CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1 2.4 2.2 del decreto 1082 de 2015 La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de **selección abreviada** de Menor cuantía tipo de proceso **SUMINISTRO**

1. el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (U\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. la entidad estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) mipymes nacionales para limitar la convocatoria a mipymes nacionales. la entidad estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1082 de 2015 las entidades estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 la mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si ésta obligado a tenerlo, o el contador en la cual conste que la mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley en las convocatorias limitadas, la entidad debe aceptar solamente las ofertas de mipyme, consorcios o uniones temporales formadas únicamente por mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por mipymes.

Con el fin de establecer si el presente proceso es susceptible de limitarse a mipymes, se debe considerar que el valor del presente proceso de contratación es de \$,94.321.147 es decir, menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (U\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; la cual se consultó en el portal web de Colombia Compra Eficiente.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA



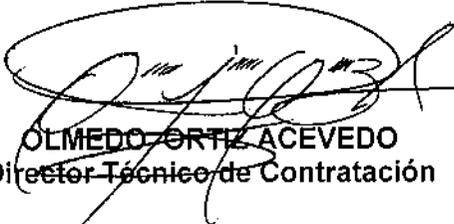
CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliegos de condiciones podrá ser adquirido y consultado en el portal Único de Contratación o en la Dirección Técnica de Contratación, edificio CAMP, DE 8 AM a 11:30am y de 2:pm hasta las 5:00pm.

La consulta del pliego de condiciones podrá realizarse durante el plazo de la publicación del presente proceso a través del SECOP- Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y/o en la Dirección Técnica de Contratación, adscrita a la Secretaría Jurídica, séptimo piso, carrera 29 con calle 30 esquina del Municipio de Palmira.

Dirección Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co

Dirección E-Mail: contratación@palmira.gov.co


OLMEDO ORTIZ ACEVEDO
Director Técnico de Contratación

Proyecto: Lorena Trujillo Profesional Universitaria 

